



NIT: 800.103.920-6

|                    |  |                  |            |
|--------------------|--|------------------|------------|
| PROCESO<br>FORMATO | TALENTO HUMANO   | CÓDIGO           | 310        |
|                    |  | VERSIÓN          | 01         |
|                    | CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O<br>INSUFICIENCIA DEL CARGO | PÁGINA:          | 1 de 1     |
|                    |  | VIGENTE<br>DESDE | 03/03/2017 |

181

**LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACIÓN DEL  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

**CERTIFICA:**

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, aprobada mediante Decreto No. 171 del 23 de abril de 2007 y sus Decretos Modificatorios, se certifica la insuficiencia de personal debido a que:

No existe personal que  pueda desarrollar la actividad para la cual se  requiere contratar la prestación del servicio

Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.

El desarrollo de la actividad  requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.

Con los siguientes requisitos: Persona Natural relacionada con las siguientes áreas del conocimiento: Profesional en administración de empresas. Experiencia mínima, la requerida en los estudios previos. Prestación de servicios profesionales por parte del contratista en la Secretaría Seccional de Salud del Departamento del Magdalena, para fortalecer la Gobernabilidad y Gobernanza de la salud pública e intervenir los determinantes sociales en salud en fortalecimiento de las capacidades para la gestión territorial, transversalización de los enfoques diferencial, de género, curso de vida, salud familiar y comunitaria, psicosocial, y reconocimiento y respeto de la salud propia de los pueblos y comunidades, garantizando la participación de las diferentes formas y expresiones organizativas de los pueblos y comunidades étnicas y campesinas, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y situación en la planeación y respuesta de la salud pública. Garantizando de manera efectiva el derecho individual y colectivo en concordancia con la Resolución 1567 de 2025. De acuerdo a la solicitud de certificación de fecha enero 28 de 2026, suscrito por la doctora DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ – SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEPARTAMENTAL.

La presente certificación se expide en la ciudad de Santa Marta, el día 28 de enero de 2026, en cumplimiento del Artículo 01 del Decreto 2209 de 1998 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público delegatario de funciones presidenciales y en virtud del Decreto 076 del 3 de marzo de 2017 expedido por la Gobernación del Magdalena.

**EMMA CECILIA PEÑATE ARAGÓN**  
Jefe de Oficina de Talento Humano

|  |   |                                  |
|--|---|----------------------------------|
| Proyecto: Edgar Yanes<br>Secretario  | Revisó: Zully Paternina Luna<br>Profesional Universitario | Aprobó:<br>Representante del SGC |
| Hemos revisado el manual de funciones y todas sus modificaciones, para efectos que se expida este certificado, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, lo presentamos para la firma de la Jefe de Talento Humano. |   |                                  |



181

Para: Oficina de Talento Humano

De: Oficina de Contratación

Asunto: Solicitud certificación de insuficiencia o inexistencia de personal - Decreto 2209 de 1998.

N° de certificaciones solicitadas

1

R/E 28/01/2026  
09:51

De manera atenta solicito la expedición de la certificación de que trata el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y en virtud del Decreto 076 del 3 de Marzo de 2017 expedido por la Gobernación del Magdalena, sobre la insuficiencia o inexistencia de personal de planta para realizar actividades del contrato de prestación de servicios que a continuación se describe:

**OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PARA FORTALECER LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA DE LA SALUD PÚBLICA E INTERVENIR LOS DETERMINANTES SOCIALES EN SALUD EN FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA GESTION TERRITORIAL, TRAVERSALIZACION DE LOS ENFOQUES DIFERENCIAL, DE GENERO, CURSO DE VIDA, SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA , PSICOSOCIAL, Y RECONOCIMIENTO Y RESPETO DE LA SALUD PROPIA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES, GARANTIZANDO LA PARTICIPACION DE LAS DIFERENTES FORMAS Y EXPRESIONES ORGANIZATIVAS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ETNICAS Y CAMPESINAS SECTORES LGBTIQ+ Y OTRAS POBLACIONES POR CONDICION Y SITUACION EN LA PLANEACION Y RESPUESTA DE LA SALUD PUBLICA. GARANTAZANDO DE MANERA EFCTIVA EL DERECHO INDIVIDUAL Y COLECTIVO EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCION 1567 DE 2025**

| OBLIGACIONES   | ACTIVIDADES   | PRODUCTO   |
|--|---|--|
| <i>Fortalecer las actividades del área de promoción social con el fin de realizar acciones como referente en el componente Población Migrante.</i> | Realizar asistencia técnica a las ESE Hospitales del Departamento del Magdalena para el Fomento de la inclusión de talento humano en salud migrante en los servicios de salud lo que permitirá avanzar en la inclusión social de la población migrante                          | Acta de evidencia -Listado de asistencias de los conectados<br>Evidencias fotográficas |
|  | Desarrollo de capacidades a los Entes Territoriales y Ese Hospitales del Departamento del Magdalena en los 29 Municipios del Departamento del Magdalena para el cuidado integral de la salud, los riesgos en salud pública, reconociendo los saberes de las personas migrantes. | Acta de evidencia -Listado de asistencias de los conectados<br>Evidencias fotográficas |
|  | Coordinación interinstitucional e intersectorial para la promoción de la afiliación de la población migrante al Sistema General de Seguridad Social en Salud en los regímenes subsidiado o contributivo.  | Acta de evidencia -Listado de asistencias de los conectados<br>Evidencias fotográficas |
|  | Elaborar pieza publicitaria para conmemorar el día Eliminación de la Discriminación Racial y la Xenofobia (21 de Marzo)   | Informe -Listado de asistencias de los   |



|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  | conectados<br>Evidencias fotográficas  |
|  | Realizar asistencia técnica sobre la atención diferencial a la población migrante de acuerdo a las mesas de trabajo con los cooperantes. | Acta de evidencia -Listado de asistencias de los conectados<br>Evidencias fotográficas |
|  | Articular con las diferentes áreas y seguimiento mensual para la atención de eventos de interés en salud pública                         | Acta de evidencia -Listado de asistencias de los conectados<br>Evidencias fotográficas |
|  | Todas las demás que le sean asignadas por la coordinadora del área y/o supervisor del contrato   | Acta o informe, Listado de Asistencia<br>Evidencias fotografías                        |

Perfil requerido para la prestación de los servicios:  
**IDONEIDAD:** Profesional en Administración de Empresas.  
**EXPERIENCIA:** La requerida en los estudios previos.

**SOLICITANTE**

*Diana Esther Celedón S.*

Nombre: **DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ**

Cargo: Secretaria Seccional de Salud Departamental.

Alfredo Benavides